



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE AUTORIZAN NUEVAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, Y SE ACTUALIZAN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS AUTORIZADAS A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2021-2022, AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA, MANUEL MASSOTTI LITTEL DE MURCIA.**

El Real Decreto 63/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre, establece en su artículo 7 “*se podrán establecer asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado.*”

La Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, establece en el apartado quinto, Estructura del plan de estudios, “*el plan de estudios se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, materias de ampliación y especialización, asignaturas optativas, prácticas externas y Trabajo fin de estudios, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable*”

Dicha Resolución establece en el punto 3 de su artículo noveno, Asignaturas Optativas, que “*además de las asignaturas optativas incluidas en el catálogo, el director del conservatorio, a propuesta de la Junta de departamentos, podrá solicitar la autorización de optativas propias de nueva creación a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas*”. Igualmente, la Resolución anteriormente citada, establece en el punto 4 de dicho artículo, que “*se consignará en la propuesta la denominación completa de la asignatura, la asignación de créditos ECTS y competencias, la descripción de contenidos y de criterios de evaluación, la tipología, la relación profesor/alumno, el tiempo lectivo semanal previsto así como requisitos académicos para cursarlas, que podrán incluir la prelación e incompatibilidades con otras asignaturas*”.

Siguiendo el procedimiento establecido, el director del Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, solicita a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, la autorización de tres asignaturas optativas, para su impartición en el Conservatorio Superior de Música de Murcia a partir del curso 2021-2022.





En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 5 del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura

### RESUELVO:

#### **Primero.- Autorización de asignaturas optativas**

1. El Conservatorio Superior de Música de Murcia queda autorizado a ofertar, a partir del año académico 2021-2022, las asignaturas optativas que se relacionan en el anexo I, debiéndose adecuar su impartición a los indicadores y a la relación máxima profesor/alumno previstos en el mismo.
2. Currículo de las asignaturas optativas autorizadas. Anexo II

#### **Segundo.- Actualización de las asignaturas optativas que forman parte del plan de estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música**

1. Las asignaturas optativas autorizadas por la presente resolución podrán impartirse en los cursos sucesivos en tanto no se modifiquen las condiciones en las que fueron autorizadas.
2. El anexo III recoge la oferta de las asignaturas optativas que podrán ser propuestas a partir del curso 2021-2022.

#### **Tercero.- Actuaciones posteriores**

1. Los centros incluirán en el proyecto educativo las nuevas asignaturas optativas autorizadas, citando la presente resolución.
2. Los centros deberán adoptar en todos los documentos las denominaciones que se asignan a las citadas asignaturas en la presente resolución.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Fdo.- Carlos Albaladejo Alarcón

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

## Anexo I

### Enseñanzas Superiores de Música

### Asignaturas optativas autorizadas

| Centro                                     | Denominación de la asignatura optativa         | Indicadores  |                                   |                     |   |                                | Relación numérica máxima profesor/ alumno |
|--|--|--|-----------------------------------|---------------------|---|--------------------------------|---|
|  |  | Especialidades a las que va dirigida   | Duración (periodo de impartición) | Nº de créditos ECTS | Ampliación/ Introducción de nuevos contenidos | Tiempo lectivo semana previsto |   |
| Conservatorio Superior de Música de Murcia | Latín II                                       | Musicología<br>Resto de especialidades siempre que el alumno haya superado la asignatura Latín | Anual                             | 6                   | Ampliación y especialización                  | 2                              | 1/15                                      |
|  | Introducción al repertorio y piano acompañante | Interpretación, modalidad piano  | Anual                             | 2                   | Ampliación y especialización                  | 1                              | 1/5                                       |
|  | Qi Gong (Chii Gung)                            | Interpretación/Dirección /Pedagogía<br>Otras especialidades como asignatura optativa           | Anual                             | 2                   | Ampliación y especialización                  | 1                              | 1/20                                      |

14/03/2021 08:46:37

ALBALEJO ALARCON, CARLOS  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7158cd81-8499-7028-6d4a-005056963467





## Anexo II

### CURRÍCULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

#### *LATÍN II*

#### **Introducción y justificación.**

El plan de estudios de musicología del Conservatorio Superior de Música de Murcia ya incluye en 1º la asignatura de latín. En dicha asignatura se plantea el conocimiento total de la morfología y de la mayor parte de la sintaxis de la lengua latina con la mayor semántica (vocabulario) posible. Obviamente hay que ser consciente de la limitación de una clase a la semana de 2 horas a la hora de profundizar en esta materia. El propósito que se planteaba esta asignatura era, en última instancia, que los alumnos tuvieran los conocimientos suficientes para poder saber el texto que transcriben, cantan en gregoriano o en polifonía, o puedan acceder a los tratados y a las fuentes originales sobre música en latín directamente y con capacidad crítica cuando cotejen una edición bilingüe. A este respecto hay que recordar que la tradición en la investigación musical indica que la mayor parte de los musicólogos desde hace muchos siglos dominaban o cuando menos conocían en profundidad el latín, fenómeno que llegó aproximadamente hasta los años 50 y 60 del siglo XX en los ámbitos filosóficos y musicológicos.

Sirva de ejemplo de lo dicho, un manual clásico al respecto de un gran musicólogo español: el libro “Estudio de Historia de la Teoría Musical” de Francisco José León Tello (Madrid, CSIC, 1962), donde se abordan las numerosas fuentes europeas y españolas desde finales del siglo V con Boecio hasta el siglo XVI con Francisco de Salinas, ambas en latín, al igual que la mayor parte de las fuentes de dicho manual, las citas de las fuentes están exclusivamente en latín (y en algunos casos con un brevísimo resumen en español al respecto en el cuerpo del texto, como confirmando la lectura del texto latino en la que se da por supuesto que el lector domina). Ciertamente, aunque dicho manual siga siendo de consulta, la situación hoy en día ha cambiado y el lector ya no domina el latín hasta ese punto, por no decir que la mayoría de los lectores ni lo conocen. Los alumnos de latín de nuestro centro están en condiciones de abordarlos, pero un año tan sólo en el plan de estudios no es suficiente para que los conocimientos se fijen y se asienten de forma más o menos definitiva. La citada conservación del latín en los círculos musicológicos tan sólo





constituía una muestra más de la práctica a lo largo del tiempo en la que, a modo de ejemplo, los principales tratadistas de música a lo largo de la historia podían leer los textos de autores clásicos y de otras fuentes musicales en latín, además de escribir buena parte de ellos sus tratados en latín. De este modo el hecho de que en la formación de los alumnos de musicología en nuestro conservatorio profundicen en esta asignatura lo único que hace es continuar con este conocimiento y tradición de tantos siglos en los musicólogos del siglo XXI. De todo lo aquí expuesto proviene la justificación de esta asignatura optativa que proporcionará al alumnado una actualización y ampliación de los conocimientos del latín.

Es necesario resaltar que los alumnos de musicología cursan numerosas asignaturas donde el latín y su conocimiento está presente de una forma u otra en la asignatura: no únicamente en “Canto Gregoriano” y en “Notación y Transcripción”, sino también en todo el apartado de formación específica de la formación de la especialidad de Musicología de “Métodos y fuentes para la investigación”, a través, por poner un par de ejemplos, de las numerosas asignaturas de Fuentes del Renacimiento y Barroco, y de Fuentes Históricas de la Música. Los alumnos que cursen Latín II tendrán una competencia mucho mayor para consultar los originales de aquellas fuentes históricas y cotejar la traducción actual o, si lo desean, ser capaces de traducir el fragmento que deseen por ellos mismos. Por no decir que podrán comprender, en la mayor parte de los casos al momento, el significado de lo que canten en latín eclesiástico, basado en la Vulgata, en canto gregoriano y en polifonía.

Cualquier latinista comprenderá perfectamente que con un curso de una clase a la semana, por muy bien que se plantee y por mucho que se exija a los alumnos, y aun cuando se exija un conocimiento de toda la morfología y casi toda la sintaxis, el nivel alcanzará un tope, el vocabulario adquirido de memoria no será muy extenso, los niveles más complejos de la sintaxis no se podrán abordar y la traducción de los textos será acorde a los conocimientos teóricos y prácticos expuestos y practicados, y sujeta a dichos tiempos. Por no nombrar que una vez realizado el único curso, el conocimiento general de la morfosintaxis y su traducción decaerá y no se fijará buena parte del mismo. La posibilidad de realizar Latín II para aquellos alumnos interesados, implementará todo lo expuesto y hará que su competencia en la lengua y su fijación en la mente de la misma permanezca más en el tiempo.

Si a eso sumamos que el profesor de la asignatura utiliza siempre que es posible el método activo, hablando en latín, según los principios de dicho método y de la Latinidad Viva (hay que señalar que, según sabemos, somos el único centro de España, tanto en Conservatorios





Superiores como en el Grado de “Historia y Ciencias de la Música” que imparte de esta manera el Latín), lo que permite que los alumnos avancen más rápida y profundamente en el conocimiento de esta lengua y puedan acceder más fácilmente, más rápidamente y con más cantidad de texto a los textos originales latinos.

De manera más concreta, la profundización del conocimiento del latín va a proporcionar a los alumnos de musicología una herramienta válida para diversas situaciones a las que se va a encontrar el musicólogo en 2000 años de textos musicales, tratados y textos de música sacra occidental (tan estudiada y transcrita en musicología). Buena parte de dichos textos proceden de la Vulgata. Por otra parte la mayor parte de los tratados de música desde la antigüedad hasta el renacimiento están en esta lengua, y aún habrá ejemplos importantes de ello en los siglos XVII y XVIII. Por último, por poner otro ejemplo habitual, buena parte de las ediciones de música religiosa desde el renacimiento hasta el siglo XVIII fueron en latín.

La realización de esta asignatura optativa constituye pues una herramienta útil para el musicólogo para profundizar la competencia necesaria para que pueda realizar traducciones en su quehacer cotidiano e incluso comprender textos la primera vez que se le presenten.

De esta manera esta asignatura actualiza, amplía y completa la formación del alumnado de musicología en la lengua y materia de Latín, tan necesaria para el musicólogo, al mismo tiempo que profundiza en las competencias transversales, del grado, y de la especialidad, que les serán de gran utilidad para su vida de estudiantes y para su vida profesional.

## Contenidos.

Repaso y profundización de los aspectos básicos de la lengua latina (morfología, sintaxis y semántica) a través del latín clásico. Traducción de textos didácticos, clásicos y eclesiásticos, de la Vulgata y de motetes y otras obras musicales. Traducciones de extensión media de tratados y fuentes de música desde la antigüedad hasta el barroco. Profundización en la traducción y comentario de textos teóricos y litúrgicos relacionados con la música.

## Temario de la asignatura

1. Repaso rápido de la asignatura de Latín: repaso de la morfología. Declinaciones. Conjugaciones. Repaso de la sintaxis aprendida y del vocabulario (semántica), de la morfología, sustantivos, adjetivos, pronombres, adverbios, preposiciones y conjunciones.





2. Morfología de los Verbos: profundización y asentamiento del subjuntivo activo y pasivo y de las formas nominales del verbo.
3. Profundización: imperfecto de subjuntivo y completivas con “ut”; gerundivo; perfecto de subjuntivo e interrogativas indirectas; pluscuamperfecto de subjuntivo e interrogativas indirectas; “cum histórico” con imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo. Oraciones condicionales. Oraciones adverbiales o circunstanciales.
4. Iniciación a la métrica. Hexámetro, pentámetro y endecasílabo.
5. Adquisición y profundización de más vocabulario (semántica) del latín clásico y del musical.
6. Estilo indirecto.
7. La concordancia de los tiempos (consecutio temporum).
8. Presentación, lectura y traducción de varios textos en las primeras ediciones renacentistas y barrocas para poder leer desde los originales con sus diversas tipografías.

### Actividades.

Los alumnos estudiarán el temario de la asignatura de una manera práctica a través de la comprensión y/o traducción de los textos del manual de la asignatura (y de la comprensión oral sin textos) y de la selección de textos. Dicha selección de textos será en Latín II de mayor extensión que en Latín I (de entre 6 y 20 líneas aproximadamente) comprenderá, fundamentalmente, la traducción de:

- Breves textos clásicos de Cicerón, César y Séneca.
- Textos renacentistas y del XVII (Erasmus, Comenius)
- Textos básicos religiosos de obras musicales (motetes, responsorios).
- Textos de los tratados clásicos de música o de introducciones a obras de música en latín tales como:

Boecio, San Agustín, San Isidoro, Franco de Colonia, T. L. de Victoria Salinas, etc.

Kirchner (y otros tratadistas barrocos en latín de figuras retórico musicales).

Tratados de polifonía y de canto llano.

- Introducción en latín en varias páginas (sin traducción existente a ninguna lengua moderna) del Graduale Triplex editado por Solesmes.
- Cualquier fragmento de la Vulgata.





El latín aparece en las fuentes musicales, en las obras de gregoriano y de polifonía, y en los materiales y fuentes de la música. Como puede observarse a través de los contenidos y de las actividades correspondientes a realizar, dichos contenidos amplían, complementan y profundizan la formación del alumnado de musicología en la asignatura de latín, que de tanta utilidad les será para la carrera y para su vida profesional.

## Competencias

Competencias transversales

CT: 1, 2, 3, 5, 13, 16, 17

Competencias generales del Grado

CG: 3, 12, 18, 26

Competencias específicas de la Especialidad

CEM: 1, 3, 5, 7

Competencias transversales

**CT 1.** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

**CT 2.** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

**CT 3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**CT 5.** Comprender y utilizar, al menos, una lengua en el ámbito de su desarrollo profesional.

**CT 13.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

**CT 16.** Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental

**CT 17.** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales del Grado

**CG: 3.** Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

**CG 12.** Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

**CG 18.** Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.







**CG 26.** Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

Competencias específicas de la Especialidad

**CEM 1.** Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

**CEM 3.** Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.

**CEM 5.** Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.

**CEM 7.** Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.

### Criterios de Evaluación

Se valorará la capacidad para traducir textos latinos clásicos, didácticos, del repertorio musical, de los tratados y fuentes de música desde la antigüedad hasta el siglo XVII, y de los vinculados con el repertorio musical, demostrando conocimiento práctico de la morfología, sintaxis y semántica latinas. Traducción rápida sin diccionario de cualquier fragmento de la Vulgata, tanto de viva voz simultáneamente en grupo, como por escrito individualmente.

Con estos criterios se pretende: Verificar el conocimiento de la morfología latina. Comprobar que el alumno aplica los aspectos morfológicos y sintácticos para las traducciones requeridas. Valoración de la capacidad de realizar traducciones de textos traducidos en clase y la memorización de un vocabulario mínimo (semántica). Valoración de la capacidad de realizar traducciones de textos nuevos no traducidos en clase así como del uso correcto y ágil del diccionario. Valoración todos los mencionados criterios con especial referencia a los contenidos de la asignatura.

Los alumnos realizarán cada cuatrimestre dos tipos de exámenes: exámenes de “texto visto” y exámenes con diccionario.

Con los exámenes de texto visto se pretende que los alumnos incorporen el conocimiento semántico de memoria de un mínimo de palabras, que incluye a su vez el conocimiento de a





qué declinación y a qué conjugación pertenecen, así como el manejo con soltura de la sintaxis y traducción de los textos traducidos en clase. Los exámenes con texto visto podrán incluir: preguntas de morfología de algunas palabras que aparezcan en el examen, así como la realización de ejercicios ya resueltos en clase.

Con los exámenes con diccionario se pretende que los alumnos desarrollen la competencia de traducir textos nuevos, de semejante nivel a los vistos en clase, junto con la habilidad de manejar con soltura y fluidez el diccionario en la búsqueda de palabras desconocidas.

Los alumnos tendrán que realizar dos días de exámenes por cuatrimestre. El primer examen será siempre el de “texto visto” (la duración estimada es de unas dos horas). El segundo examen será el “examen con diccionario” (la duración estimada máxima de este examen son unas cuatro horas).

Igualmente, la asistencia se valorará el porcentaje correspondiente, dado que la asistencia regular a clase es fundamental para que los alumnos tengan la inmersión lingüística de semana en semana, se motiven y puedan experimentar más fácilmente el avance de la asignatura y de la lengua a lo largo del curso. En las clases se valorará las traducciones al español de las frases latinas escritas u orales que se aborden.

Procedimientos de evaluación.

La evaluación se realizará en dos cuatrimestres con los siguientes apartados y porcentajes:

- Examen de texto visto: 40%
- Examen con diccionario: 40%
- Realización en casa (aportándolos a clase) de traducciones, ejercicios; lectura previa de cada texto, aprendizaje y exposición semanal de la tarea pedida: 10 %
- Asistencia a clase: 10%





## **INTRODUCCIÓN AL REPERTORIO Y PIANO ACOMPAÑANTE**

### **Introducción y justificación**

De unos años a esta parte son muchos los pianistas egresados cuya labor profesional se centra en el repertorio y acompañamiento pianístico, ya sea de instrumentos, canto, danza o teatro musical. Esta realidad a la que se enfrentan los nuevos titulados superiores no se corresponde con el grueso de la formación adquirida en el curso de sus estudios oficiales, que, si bien se ocupa de la excelencia técnica e interpretativa del instrumento, no termina de dar respuesta a las necesidades con las que una mayoría de ellos se topará al buscar trabajo como intérpretes.

Esta necesidad se ha hecho extensible a los últimos decretos de especialidades, que vuelven a reconocer, tras décadas de unificación, especialidades docentes diferenciadas de la de Piano. A pesar de esta diferenciación, la estructura de los estudios superiores de Música mantiene invariable la modalidad de Piano, sin reconocerse itinerarios que posibiliten estudios específicos para desarrollar los contenidos de asignaturas como Acompañamiento e Improvisación, a fin de especializarse como repertoristas y acompañantes. Si bien este tipo de titulación existe desde hace décadas en otros centros europeos (Royal College of Music, Hochschule für Musik Hanns Eisler, entre otros) y americanos, en España se cuentan escasos ejemplos en el ámbito académico, siendo el Conservatorio Superior de Música de Aragón y el Musikene los únicos centros que ofertan una asignatura de Correpetición en sus planes de estudios para las especialidades de Dirección e Interpretación. Las cada vez más frecuentes reivindicaciones del colectivo de pianistas (ver enlace1, enlace2, enlace3, enlace4) han cristalizado con la creación del Master en Enseñanzas Artísticas de Repertorista y Pianista Acompañante ofertado desde hace dos años por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, posibilitando así la profesionalización en este campo.

Resulta pertinente la creación de una asignatura que se ocupe de esta laguna tan llamativa en los actuales estudios pianísticos, dando a conocer las particularidades de los instrumentos, la voz, la danza y el teatro en los que el piano ocupa un lugar primordial. De llevarse a cabo, esta premisa estaría en concordancia con los convenios de prácticas externas suscritos por el propio Conservatorio Superior de Música con centros como el





Conservatorio de Danza, al que los alumnos de tercer y cuarto curso de Piano pueden optar para conocer de primera mano este oficio.

Una asignatura como Introducción al repertorio y piano acompañante podría abrir paso, de este modo, a la futura creación de una titulación específica, fuese como título de Máster en Enseñanzas Artísticas o como posible modalidad de Interpretación en las reformas educativas susceptibles de llevarse a cabo en las próximas décadas.

### Competencias y perfil profesional

Esta asignatura contribuiría a la adquisición de las siguientes competencias:

Competencias transversales

**CT3** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**CT6** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

**CT7** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

**CT11** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

**CT13** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

Competencias generales

**CG1** Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

**CG2** Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

**CG4** Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

**CG9** Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

**CG11** Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

**CG20** Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.





**CG22** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

Competencias específicas de Interpretación

**CEI3** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

**CEI5** Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

**CEI7** Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

**CEI8** Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.

**CEI10** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

### **Contribución de la asignatura a la adquisición del perfil profesional**

El perfil profesional del Título de Superior de Música en la especialidad de Interpretación (según RD 631/2010) destaca la preparación de los titulados superiores en el campo del acompañamiento de música y danza:

El Graduado o Graduada en interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y de danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Hasta ahora, esa formación se atribuye a la asignatura de Acompañamiento. Sin embargo, en ella se trabajan aspectos técnicos genéricos, sin ahondar en cuestiones relativas al propio ejercicio del acompañamiento pianístico en sus distintas vertientes, como son la organología de los instrumentos, la fisiología de la voz, la estructura y funcionamiento de las clases de





danza y arte dramático o la aplicación de los distintos recursos pianísticos (entre otros muchos aspectos), que requerirían una formación adicional separada de aquella.

Además, una asignatura como la propuesta, dedicada al desarrollo de los principios del acompañamiento y el repertorio con piano, así como a sus técnicas de ensayo en cada caso, contribuiría a una formación más amplia -a la vez que específica- que preparase a los pianistas para su incorporación al mundo laboral.

### **Requisitos académicos**

Sin requisitos.

### **Descripción general de contenidos**

Repertorio y acompañamiento instrumental

- Técnicas: Repentización, reducción de partituras (y tratamiento del texto, cuando la reducción viene dada)
- Organología de los instrumentos
- Repertorio (piano acompañante, reducciones orquestales y dúos de cámara)
- Criterios interpretativos
- Fundamentos pedagógicos

Repertorio y acompañamiento vocal

- Técnicas: Repentización, transposición, reducción de partituras
- Repertorio (lied, ópera, coro, etc.)
- Correpetición (afinación, pronunciación, dramaturgia, dirección musical...)

Repertorio y acompañamiento en danza y teatro musical

- Improvisación aplicada y recursos creativos
- Transcripción y arreglos de géneros variados
- Estructura de las distintas clases de danza: clásica (ballet, puntas, varones, repertorio...), española (escuela bolera, estilización, folklore) y contemporánea (técnica).
- Repertorio representativo

### **Actividades de complemento**

Como parte del curso de esta asignatura se promoverá la asistencia a clases con repertoristas y acompañantes profesionales en distintos centros de enseñanza de esta consejería (conservatorios de música, de danza y Escuela Superior de Arte Dramático), donde se visualice la práctica real de este oficio.





## Criterios de evaluación

En base a las competencias asignadas, se determinan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales

**CT3** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

- . Detectar y reconocer las propias necesidades de aprendizaje para poder aplicar una solución adecuada.
- . Corregir eficientemente los aspectos musicales susceptibles de mejora.

**CT6** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

- . Autoevaluar constructivamente el propio proceso de aprendizaje.
- . Plantear, de manera sistemática, propuestas de mejora a su propia práctica interpretativa como acompañante.

**CT7** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

- . Emplear el léxico específico de cada disciplina a acompañar, pudiendo expresar sus objetivos, aspiraciones, consultas y enmiendas a la práctica conjunta.
- . Procurar el uso de un lenguaje en positivo, priorizando el respeto a su partenaire, con el fin de posibilitar un ambiente creativo y receptivo que permita alcanzar una interpretación conjunta exitosa, tanto en el transcurso de los ensayos como de cara a la puesta en escena.
- . Liderar un ensayo atendiendo a todas las necesidades planteadas.

**CT11** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

- . Obrar de acuerdo a su rol como pianista colaborador, asumiendo su responsabilidad sin que su intervención condicione las decisiones artísticas tomadas por el músico, bailarín o actor junto al cual toque.
- . Mostrar interés y receptividad hacia las artes y artistas acompañados.

**CT13** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

- . Adoptar una actitud proactiva y emprendedora en la realización de las actividades desarrolladas.
- . Argumentar con fundamentos las decisiones interpretativas.
- . Considerar nuevos puntos de vista acerca de los temas tratados.





- Valerse de los medios técnicos apropiados que le permitan registrar y establecer rutinas de autoevaluación que reviertan tanto en la mejora progresiva de su práctica, como en la adquisición de una mayor autonomía en la toma de decisiones desde el punto de vista creativo y pianístico.

#### Criterios de evaluación generales

**CG1** Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

.Identificar los rasgos del lenguaje del piano como instrumento acompañante en sus distintas vertientes, así como sus consiguientes implicaciones interpretativas.

.Desarrollar estrategias para la práctica de la transposición en el repertorio para voz.

. Adaptar un tema original a distintos caracteres, pudiendo modificar su compás, patrones rítmicos, armonización y envergadura adecuándose a las necesidades planteadas.

**CG2** Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

· Repentizar, de manera rutinaria, pequeñas piezas en las que el piano sirva como instrumento acompañante, de modo que dicha práctica revierta en la capacidad de reacción y adaptabilidad a la realidad del trabajo conjunto.

.Aplicar las técnicas de improvisación musical en el acompañamiento de la danza clásica y española, minimizando el lapso de tiempo entre la visualización y la ejecución.

· Imitar convenientemente los afectos y el movimiento de la disciplina acompañada.

· Experimentar posibles soluciones a cada problemática planteada, discerniendo entre las más viables para obtener el resultado necesario.

**CG4** Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

. Transcribir, a partir de una audición, fragmentos musicales susceptibles de emplearse como acompañamiento (tanto originales para piano como reducciones de un conjunto instrumental, coro u orquesta), tanto en lo que se refiere a material musical útil sobre el que improvisar como a pequeñas piezas de repertorio preexistentes.

**CG9** Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.







- Conocer, a grandes rasgos, la historia del acompañamiento musical, el lugar que el piano ocupa en ella y los referentes en su especie.
- Distinguir los movimientos de la danza y la secuenciación de ejercicios en una clase rutinaria, así como la interrelación posible con la música que ha de acompañarlos a fin de tenerlo en consideración en la propia práctica real.

**CG11** Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

- Tener conocimiento del repertorio básico de cada especialidad, pudiendo reseñar su contexto creativo y los aspectos fundamentales a tener en cuenta para su estudio e interpretación.
- Dominar la lectura básica del cifrado americano para acompañar, dentro de su estilo, canciones de teatro musical.

**CG20** Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.

- Comprender del rol del piano como instrumento acompañante atendiendo a la organología y características acústicas de cada instrumento, así como de la voz.

**CG22** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

- Reaccionar adecuadamente a las peticiones o necesidades del maestro de danza o director de escena cuando no se da un repertorio prefijado

#### Criterios de evaluación específicos

**CEI3** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

- Reconocer el valor de la práctica musical conjunta como labor ineludible del intérprete.
- Mostrar un talante comunicativo y empático en el trabajo conjunto del repertorio.
- Actuar con capacidad de reacción en el transcurso de la interpretación conjunta.

**CEI5** Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

- Conocer la parte musical del instrumento o voz acompañada, así como de sus características, para poder emitir las indicaciones necesarias con juicio y pertinencia.





- Ejercer eficientemente como pianista correpetidor en el proceso de aprendizaje de una obra o en el período formativo de un músico o bailarín.

**CEI7** Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

- Mostrar capacidad imitativa.
- Aplicar los conocimientos en análisis musical para la lectura a primera vista aplicada al acompañamiento.
- Crear fragmentos musicales en base a patrones de movimiento dados por los diversos ejercicios o variaciones de danza.

**CEI8** Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.

- Adecuarse a la sonoridad global, asumiendo el rol que le es dado por el compositor, tanto en las partes salientes como en aquellas en las que ha de mantenerse en un segundo plano.
- Reaccionar consecuentemente a las articulaciones y fraseos dados por el músico o bailarín.

**CEI10** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

- Proyectar una intervención como pianista acompañante en cualquiera de sus vertientes, ya sea en el ámbito de un ensayo o en un concierto, adaptándose y solventando en el transcurso del mismo todas las contingencias que puedan surgir.

## Bibliografía

- Adler, K.: The art of accompanying and coaching. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1965.
- Baines, A.: Woodwind instruments and their history. New York: Dover Publications, 1991.
- Cavalli, H.: Dance and Music. A guide to dance accompaniment for musicians and dance teachers. University Press of Florida, 2001.
- Cardús, C.: Estructura y sonoridad de los instrumentos de arco. Madrid: Real Musical, 1996.
- Carse, A.: Musical Wind Instruments. New York: Dover Publications, 2002.
- Charles, A.: Instrumentación y orquestación clásica contemporánea. Valencia: Rivera Editores, 2008.





- Dickson-Place, G.: Improvisation. A guide to improvising for classical ballet. Madrid: Graham Dickson-Place editor, 1995.
- Crespi Rubio, I.: A influência do pianista acompanhador no percurso de aprendizagem dos estudantes de instrumento. Trabajo de Fin de Grado. Porto: Universidade Católica Portuguesa, 2012.
- Da Costa, J. F.: Leitura à primeira-vista na formação do pianista colaborador a partir de uma abordagem qualitativa. Tesis doctoral. Campinas: Universidade Estadual de Campinas, 2011.
- Frosi, S.: The improvisation of structured keyboard accompaniments for the ballet class. Western Australian Academy of Performing Arts, Edith Cowan University, 2011.
- González Gandullo, Á. y Sirera Serradilla, B.: El piano en la danza española. Investigación musicológica y composiciones musicales para la escuela bolera y danza estilizada. Madrid: Editorial Alpuerto, 2011.
- Katz, M.: The complete collaborator. The pianist as partner. New York: Oxford University Press, 2009.
- Lehmann, A.: Sight-reading ability of expert pianists in the context of piano accompanying. Psychomusicology, a journal of research in music cognition, VOL. 12, 1993.
- Lindo, A. H.: The art of accompanying. New York: Schrimers, 1916.
- López García, A.: El pianista acompañante en la clase de danza: problemática actual. Ventajas de la utilización de los recursos creativos. Ponencia en I Congreso Ceimus. Madrid: Universidad Autónoma, 1 y 2 de marzo de 2008.
- López Martínez, Á.: Aproximación a la interpretación y revisión de las reducciones orquestales para piano de obras concertantes: Concierto para trombón y orquesta de H. Tomasi. TFM. Universidad de Murcia, 2011.
- Lozano Lax, M.: Imagen, gestualidad y mimesis musical. Una introducción al acompañamiento pianístico de la danza. Ponencia en IV Encuentro entre el profesorado. Madrid: Museo del Prado, 2016.
- Mason, P. H.: Music, dance and the total art work: choreomusicology in the theory and practice. Research in Dance Education, 13:1, pp. 5 – 24. Taylor & Francis, 2012.
- Moore, G.: The unashamed pianist. New York: The Macmillan Company, 1956.





- Palacios Izaguirre, M.: The piano music in the ballet class. How can the pianist “talk” to the dancers?. University of Gothenburg, Academy of Music and Drama, 2014.
- Pérez-Chirinos, C.: La improvisación musical en la clase de danza académica. En La investigación en danza en España 2014, pp. 369 – 378. Valencia: Mahali, 2014.
- Pueyo Benedicto, C.: Música en danza. Manual de música aplicada a la danza académica. Zaragoza: editorial Prames, 2011.
- Ree, H. (2012): The Art of Instrumental Accompanying: a Practical Guide for the Collaborative Pianist. New York: Carl Fischer.
- Riemann, H.: Reducción al piano de la partitura de orquesta. Barcelona: Idea Books, 2005.
- Sansafar, J. K.: Influence of aural and visual expressivity of the accompanist on audience perception of expressivity in collaborative performances of a soloist and pianist. Florida State University, 2012.
- Sanz, R.: El profesor de instrumento y el profesor pianista acompañante. Revista Música y Educación nº 46, junio 2001.
- Sirera Serradilla, B.: El piano en la danza. Investigación musicológica. Madrid: Editorial Alpuerto, 2009.
- Tello Sánchez, I.: La improvisación, recurso creativo para el acompañamiento pianístico de la danza. En La investigación en danza en España 2010, pp. 255 – 274. Valencia: Mahali, 2010.
- Varios autores: Formación inicial en técnicas de acompañamiento pianístico de danza. Madrid: Departamento de Música del Real Conservatorio Profesional de Danza, 2004. Inédito.
- Wong, Y. S.: The art of accompanying classical ballet technique classes. University of Iowa: Iowa Research Online, 2011.





## QI GONG (CHI KUNG)

### Introducción y justificación.

El Qi Gong (tradicionalmente más conocido como Chi Kung) es una disciplina corporal tradicional de China donde se realizan series de movimientos sencillos que se repiten varias veces el mismo movimiento. Al realizarlos entran en juego simultáneamente la coordinación/respiración/concentración, de manera que proporciona numerosos beneficios. Una sesión de 45-60 minutos de Qi Gong supone un calentamiento general físico de bajo impacto y no lesivo para el cuerpo (lo prepara para una actividad física para realizar a continuación, como un deporte o tocar un instrumento o cantar), tonifica los músculos, fortalece y flexibiliza las articulaciones, e igualmente fortalece los ligamentos y los tendones, moviliza la columna vertebral (raquis), aumenta la capacidad respiratoria y sobre todo tonifica el diafragma al realizar largas y lentas respiraciones (coordinadas con el movimiento, lo que será de gran utilidad para instrumentistas de viento y cantantes) y serena la mente. Además, su práctica reiterada potencia todo lo anterior dicho, contribuye a un sano tono muscular generalizado, alivia pequeñas molestias físicas producidas por la práctica instrumental y ayuda a prevenirlas, aumenta y mejora la práctica de concentración (necesaria para el estudio diario del músico y para sus actuaciones en el escenario) y le ayuda a mejorar el estado de ánimo y a un aumento de las endorfinas, así como a descender a niveles normales el cortisol, hormona del estrés, con lo que proporciona más estabilidad emocional que será de gran ayuda para el alto nivel de exigencia de los alumnos del conservatorio, así como para su futura vida profesional. Varios estudios científicos ratifican lo aquí expuesto<sup>1</sup>, además de los comentarios cualitativos de los que practican esta técnica milenaria.

Todo esto hace recomendable incluir una asignatura de carácter optativo en el actual plan de estudios. Los antecedentes y la motivación para proponerla provienen de distintos ámbitos:

Por un lado, los alumnos ya han cursado una asignatura relacionada con las necesidades y beneficios antes descritos: “Concienciación corporal y autocontrol”. Dentro de los dos bloques diferentes que tiene la asignatura, como puede verse en su nombre, el apartado de Concienciación Corporal se encarga de todos esos aspectos. Pero al ser como dos asignaturas en una, y al requerir más tiempo la explicación y práctica del autocontrol del miedo escénico, se hace necesario que los alumnos que lo deseen profundicen en esta





materia. Además, muchos de ellos manifiestan con pesar al terminar esa asignatura el que no vayan a tener otra similar en la carrera, y lo mismo suelen comentar en los siguientes cursos de la carrera, lamentando que no haya ninguna asignatura de este tipo en el centro. La oportunidad de realizar Qi Gong podría satisfacer esa demanda del alumnado y mejorar sus condiciones físicas y mentales para su práctica instrumental (y todo lo dicho para los instrumentistas sirve igualmente para los directores de orquesta y de coro).

Por otro lado, ya hay conservatorios superiores de Música en España donde se imparte esta materia como asignatura optativa (Granada), y otros, como el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, el CESMA en Zaragoza, y la ESMUC de Barcelona, donde tienen asignaturas similares. La inclusión de esta asignatura incluiría a nuestro centro en uno de los pocos conservatorios superiores donde estaría presente una asignatura semejante, lo que contribuiría a una mejor consideración y valoración del centro en sí mismo y por los alumnos que se plantean elegirlo. No debemos olvidar que centros como el Conservatorio de Música de París tienen entre las disciplinas y asignaturas para los alumnos de instrumento del centro la asignatura de “Esgrima”, que desde otro planteamiento diferente, y enmarcada y arraigada en una gran tradición de su propio país, vendría a ocupar, mutatis mutandis, el lugar que aquí vendría a ocupar el Qi Gong.

Con los contenidos propuestos en esta asignatura aumentan y mejoran las competencias de todo tipo de los alumnos. Por un lado al proporcionar claridad mental les ayuda a solucionar problemas. Ayuda a la excelencia y calidad en su labor interpretativa por su influencia en mente y cuerpo. Al reducir las tensiones físicas y mentales y preparar cuerpo y mente para la interpretación, ayuda a trabajar al alumno de forma autónoma y a poder dominar mejor su instrumento. Como ejemplo, la respiración que se practica en el Qi Gong ayuda a instrumentistas de viento y cantantes a controlar más el diafragma, dado que la inspiración dura lo mismo que la espiración.

Constituye una ayuda para su método de trabajo de manera que le permita afrontar mejor los retos que se le presenten, con mejor preparación física y con mayor claridad mental. Esta técnica y práctica psicofísica le ayuda al alumno a dar forma más clara a su creatividad y a aumentar su capacidad de expresarse con su instrumento. La práctica del Qi Gong le capacita para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de sus estudios en el centro y en su futura vida profesional. Por nombrar uno de los dos aspectos que proporciona la asignatura, la continuidad de esta práctica supone físicamente un buen





calentamiento de músculos, articulaciones y ligamentos del cuerpo, lo que repercutirá en un mejor uso del cuerpo y en evitar lesiones corporales.

Por último, gracias a la unificación de cuerpo-mente que proporciona esta técnica y su bajada de niveles de cortisol, el alumno es capaz de conocer y manejar la complejidad que su vida musical profesional conlleva el subirse a un escenario y le ayuda a desarrollar en escena su talento y su aprendizaje realizado para tal situación. Al liberarse de tensiones físicas, poder realizar un profundo trabajo de calentamiento y distensión física le ayuda al alumno a poderse manejar mejor para a su vez poder manejar mejor su instrumento. La serenidad que aporta el Qi Gong le ayuda a comunicar mejor sus ideas musicales como intérprete, así como facilitar al público la comprensión de la obra musical. Por último, gracias a todos sus beneficios, le hace desarrollar aptitudes para trabajar mejor con el material musical que tenga en cada situación.

Todo lo expuesto viene a confirmar que esta asignatura y sus contenidos vendrían a completar, implementar y ampliar la formación del alumnado, potenciando recursos necesarios para afrontar las especialidades para las que se oferta.

### **Contenidos.**

Los contenidos serían los siguientes:

1. Introducción al Qi Gong. Teoría y práctica.
2. Los 18 movimientos del Qi Gong.
3. Los 8 brocados de seda.
4. Posiciones estáticas del Qi Gong.
5. Otros ejercicios independientes, no agrupados.

Desarrollo de las clases.

Las clases serían eminentemente prácticas, donde el profesor realizaría los movimientos y los alumnos lo imitarían simultáneamente. Dada la extrema facilidad de los movimientos, los alumnos pueden hacerlos inmediatamente, y la repetición en las clases y a lo largo del curso contribuye a la mejor realización de los ejercicios, así como su memorización.

### **Competencias**

Competencias transversales

3,13, 15





## Competencias generales del Grado

6, 8, 21, 24, 25

## Competencias específicas de la Especialidad

INT.14, 15, 16, 17, 20. PED. 4. DIR. 9, 10, 11

## Competencias transversales

**CT 3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**CT 13.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

**CT 15** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

## Competencias generales del Grado

**CG6** Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

**CG8** Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

**CG21** Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

**CG24** Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

**CG25** Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

## Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación

**CEI4** Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

**CEI5** Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

**CEI6** Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

**CEI7** Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

**CEI20** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

## Competencias específicas de la Especialidad de Pedagogía







(Además de que podrían añadirse las anteriores, y en cualquier caso se imbrican, dado que los alumnos de Pedagogía reciben clases durante tres cursos de su instrumento).

**CEP4** Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

Competencias específicas de la especialidad de Dirección.

**CED9** Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.

**CED10** Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.

**CED11** Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.

### Criterios de Evaluación

Se valorará el grado de conciencia del propio cuerpo y la participación y asimilación demostradas durante las clases y su asistencia regular a las mismas, así como la implicación al realizar los ejercicios, el silencio y la concentración, la coordinación y armonía en la realización de los movimientos, y la capacidad de realizar regularmente los ejercicios en casa y memorizar las series y realizarlas a fin de curso por sí mismos, sin la guía del profesor.

Procedimientos de evaluación.

Para evaluar se distinguen tres bloques:

1. Asistencia, participación, actitud y comportamiento en clase: 50 % (cada falta de asistencia no justificada restará 0'2 puntos).
2. Observación a lo largo del curso de los alumnos durante la realización de los ejercicios (para valorar implicación al realizar los ejercicios, el silencio y la concentración, la coordinación y armonía en la realización de los movimientos): 30%
3. Realización en las últimas clases de curso de los ejercicios que el profesor proponga (tanto a todo el grupo como a alumnos individualmente) para valorar la realización de los ejercicios con regularidad en casa así como la capacidad de memorizar las series y realizarlas a fin de curso por sí mismos, sin la guía del profesor: 20%





### Anexo III Listado de optativas autorizadas a partir del curso 2021-2022

| Asignaturas incluidas en el plan de estudios                     | ECTS | Horas semanales | Ratío | Composición | Dirección | Musicología | Pedagogía | Interpretación |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------|-----------------|-------|-------------|-----------|-------------|-----------|----------------|-------|-------|-------------|----------------|------------------|----------|----------------|-------------------|------------|-------|--------|-------------|---------------------|-----------|-------|--------|------|---------|---------|--------|----------|------|--------|-----------|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |      |                 |       |             |           |             |           | Acordeón       | Canto | Clave | Clavicordio | Flauta de pico | Traverso barroco | Guitarra | Cante flamenco | Guitarra flamenca | Contrabajo | Viola | Violín | Violonchelo | Instrumentos de púa | Clarinete | Fagot | Flauta | Oboe | Saxofón | Trombón | Trompa | Trompeta | Tuba | Organo | Percusión | Piano |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Acústica   | 2    | 1,0             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Agrupaciones instrumentales I                          | 2    | 1,0             | s/r   |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Agrupaciones instrumentales II                         | 2    | 1,0             | s/r   |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Alemán   | 4    | 2,0             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Análisis III   | 4    | 2,0             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Canto gregoriano I                                     | 6    | 2,0             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Canto gregoriano II                                    | 6    | 2,0             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Coro de cámara   | 4    | 2,0             | s/r   |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Coro de cámara II                                      | 4    | 2,0             | s/r   |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica de la música de cámara (PD)                  | 4    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica de la música en educ. secundaria I (*) (PD)  | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica de la música en educ. secundaria II (*) (PD) | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica de la música preescolar I (PD)               | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica de la música preescolar II (*) (PD)          | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica del lenguaje musical I (*) (PD)              | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica del lenguaje musical II (*) (PD)             | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Didáctica de los instrumentos musicales I (*) (PD)     | 3    | 1,5             | 1:15  |             |           |             |           |                |       |       |             |                |                  |          |                |                   |            |       |        |             |                     |           |       |        |      |         |         |        |          |      |        |           |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

14/03/2021 08:46:37

ALBALADEJO ALARCON, CARLOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada consultando el código seguro de verificación (CSV) CARM-7184c081-8499-7028-6d4a-005056963467









|   |   |     |      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|-----|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Optativa: Técnica de composición                            | 4 | 2,0 | 1:5  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Tecnología del sonido I (*)                       | 2 | 2,0 | 1:10 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Tecnología del sonido II (*)                      | 2 | 2,0 | 1:10 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Tecnología del sonido III (*)                     | 2 | 2,0 | 1:10 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Tecnología del sonido IV (*)                      | 2 | 2,0 | 1:10 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Tecnologías aplicadas a la archivística I (*)     | 2 | 2,0 | 1:15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Tecnologías aplicadas a la archivística II (*)    | 2 | 2,0 | 1:15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Teoría musical del flamenco I                     | 4 | 1,5 | 1:15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Teoría musical del flamenco II                    | 4 | 1,5 | 1:15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativa: Teoría y práctica de los temperamentos históricos | 4 | 1,0 | 1:5  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

(\*) Asignatura semestral

No hay oferta de la optativa cuando la casilla correspondiente está sombreada.

El alumnado de todas las especialidades, a excepción de Pedagogía y Musicología, deberán escoger entre cursar una optativa de las indicadas como PD, o realizar parte de las prácticas externas en un centro educativo.

